



Lo único seguro
para tus llantas,
es protegerlas



¡Asegúralas YA!

OBJETO DEL SEGURO:

Plan de seguro para clientes de CORPORACIÓN FAVORITA C.A., de acuerdo a las coberturas que a continuación se detallan:

COBERTURAS:

La cobertura se aplica, única y exclusivamente, a las llantas del vehículo, cuando el daño imposibilite su uso y no pueda ser reparado, por ser producto o consecuencia directa de:

1. Daños, grietas o roturas de la estructura de los neumáticos debido a impactos del mismo contra el pavimento u obstáculos.
2. Daños por la utilización del neumático sin presión de aire debido a entradas o cortes.
3. Ondulaciones en los laterales de los neumáticos debido a los impactos contra los obstáculos.
4. Cortes que no permitan la utilización del neumático con seguridad.
5. Desgarros de componentes del neumático debido a los accidentes del rodamiento y sus consecuencias.

VALOR ASEGURADO:	Igual al valor del bien adquirido: precio de venta al público (P.V.P) normal, sin aplicar descuentos.
DEDUCIBLE:	25% del valor asegurado (por llanta).
PERÍODO DE COBERTURA:	12 meses a partir de la fecha de compra del neumático en cualquiera de los locales o establecimientos de CORPORACIÓN FAVORITA C.A.
PRIMA TOTAL ANUAL:	PLAN POR 2 LLANTAS US\$ 14 PLAN POR 4 LLANTAS US\$ 28



Seguros
prácticos
y económicos

EXCLUSIONES:

Esta cobertura no aplica cuando los daños a los neumáticos sean consecuencia de:

- Desgaste normal debido a su utilización en óptimas condiciones.
- Daños en el rodamiento que no inutilicen el neumático.
- Desgaste por frenadas repentinas o problemas en el sistema de freno.
- Daños a su estructura por la utilización del neumático sin presión de aire debido a una falta en el mantenimiento periódico.
- Daños ocasionados por productos químicos.
- Daños por la utilización de herramientas o procedimientos inadecuados en el montaje y desmontaje.
- Desgastes irregulares que ocurren por fallas en la suspensión del vehículo o de problemas de alineación y/o balanceo de las ruedas.
- Robo de los neumáticos.
- Alineación o balanceo del vehículo.
- Cambio de neumático no accidentado, aun habiendo sido orientado técnicamente por el distribuidor.
- Daños ocasionados a los neumáticos por accidentes automovilísticos.
- Daño a válvulas y cámaras de aire.
- Reintegro de cualquier tipo de gastos, de cualquier naturaleza.
- Daños intencionales.
- Daños por actos de vandalismo, perturbaciones de orden público o confisco, guerra, actos de la naturaleza, radiación nuclear.
- Daños al vehículo en el cual está montado el neumático, vehículos de terceros, daños personales y/o materiales de cualquier naturaleza.
- Lucros cesantes de cualquier naturaleza.
- Responsabilidad Civil y/o daños morales que ocurren por eventos que involucren los neumáticos.
- Daños ocasionados a los neumáticos cuando el vehículo está siendo llevado a otro sitio por remolque u otro tipo de socorro de emergencia.



Seguros
prácticos
y económicos

- Daños ocasionados por los neumáticos durante la participación del vehículo en carreras de cualquier naturaleza, incluyendo pruebas en las calles, oficiales o no, así como competiciones deportivas no previstas por el fabricante del neumático.
- Defectos de fabricación del neumático.
- Los neumáticos que al momento de la reclamación presenten reparaciones provisionales como parches fríos o calientes, reencauchados, adhesivos o materiales externos ajenos a la llanta.

AVISO DE SINIESTRO:

La notificación escrita de un evento sobre el cual pueda presentarse una reclamación al amparo de ésta póliza, deberá ser entregada a la compañía de seguros dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de tal evento o al comienzo de cualquier pérdida cubierta por la póliza. Estas notificaciones deberán realizarse a AKÍ TRANQUILO, al número telefónico: 1700-282828 ó al (02) 3811 960, quienes coordinarán el trámite de reclamación.

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:

La indemnización será efectuada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de toda la documentación necesaria para la prueba de la reclamación, la misma que se describe a continuación, sin perjuicio de que se requiera documentación adicional, en función de la complejidad del caso.

1. Formulario de reclamación.
2. Copia de cédula de identidad del asegurado.
3. Original de la factura de compra del bien.
4. Informe de Inspección (emitido por parte del técnico de la Corporación).
5. Original del documento de aceptación del seguro, debidamente suscrito por el cliente.



Seguros
prácticos
y económicos

CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO:

El Asegurado podrá solicitar la terminación de la cobertura contratada en cualquier momento, siempre que notifique del particular a la compañía con al menos diez (10) días de anticipación a hacer efectiva la terminación, en cuyo caso la compañía atenderá el pedido y liquidará la prima a prorrata.

Aclaraciones:

- La compañía de seguros indemnizará el bien siniestrado, por medio de un Bono de Compra emitido por Corporación Favorita C.A, con un monto asignado igual al valor asegurado (aplicando deducible de ser el caso).
- Los neumáticos que al momento de la reclamación presenten reparaciones provisionales como parches fríos o calientes, reencauchados, adhesivos o materiales externos ajenos a la llanta, no tendrán cobertura.
- El momento de la indemnización, se validará el número de DOT de cada llanta, registrado en la aceptación de seguro con la llanta presentada en el reclamo.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN OFAC:

La Compañía no realizará ningún pago, directa o indirectamente, por cualquier reclamo o pérdida, a favor de cualquier asegurado o beneficiario, cuando el receptor de los recursos dinerarios: (i) sea nacional de o tenga su domicilio, residencia o bandera en algún país contra el cual se haya establecido un embargo u otra forma de sanción económica o comercial; (ii) sea declarado incapaz de recibir beneficios económicos, por las leyes, nacionales o internacionales, que se apliquen a la presente Póliza y/o a la Compañía (o al Grupo al que esta pertenece); o, (iii) hubiese sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por cualquier delito tipificado en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y otras normas que sancionen las operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita, terrorismo o delincuencia organizada.



Seguros
prácticos
y económicos

ACLARACIÓN Y AVISO:

Lo indicado en este instructivo no suople, ni sustituye, ni modifica de manera alguna la Póliza, sus anexos o las condiciones generales, particulares o especiales; por lo que en caso de discrepancia entre el texto de este documento y el de la Póliza a la que accede, prevalecerá la Póliza, cuyas condiciones se han resumido en este instrumento, exclusivamente, para fines ilustrativos.

Confirmo que he aceptado el presente seguro por medio de la suscripción del documento “ACEPTACIÓN DE SEGURO Y AUTORIZACIÓN DE COBRO”



*Seguros
prácticos
y económicos*



Mantén a tu alcance el siguiente número de **AKÍ TRANQUILO** para cualquier duda, solicitud, aclaración y para notificar cualquier eventualidad que pueda afectar las coberturas contratadas: 1700-282828/ (02) 3811 960



HORARIOS DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes: 8h00 a 21h00
Sábados: 9h00 a 21h00
Domingos y Feriado: 10h00 a 20h00

GRACIAS A:



CON EL RESPALDO DE:



Seguros
prácticos
y económicos